



Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,
Modificaciones a Contratos

Marzo 2019



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS."

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio, solvencia municipal número 644978, con tarjeta de identidad 0506-1983-00820, con RTN número 05061983008203 comerciante, tal y como consta en instrumento público numero Dos Mil Cuatrocientos Catorce (2414) otorgado ante los oficios del Notario Mario Rolando Castellanos Altamirano a los veintiún día del mes de Diciembre debidamente registrado bajo el número 25 tomo 59 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortes; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
3.01	Empedrado de calle, e=20cm, relación 60% concreto (elaborado con camión mezclador); f'c 3000 lb/pulg2, 40% piedra (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto)	M2	897.54	710.00	637,253.40	17.91	12,716.10
3.03	Corte y sellado de juntas (sello asfáltico)	ML	283	60.00	16,980.00	118.60	7,116.00
7.00	OBRA ADICIONAL						
7.01	Suministro y colocación de sub base	M3		304.00		12.00	3,648.00
Total Incrementos							23,480.10

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	731,548.50	✓
Incrementos.....L.	23,480.10	✓
Decrementos.....L.	00.00	
Monto de la Orden de Cambio Única (positiva).....L.	23,480.10	✓
Monto Modificado del Contrato.....L.	755,028.60	✓

La presente **Orden de Cambio Única** al Contrato Original del Proyecto "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.", es por la cantidad Positiva de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 (LPS. 23,480.10)** lo que representará un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **3.21%**, quedando un nuevo monto de contrato por **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 60/100 (LPS. 755,028.60)**.

El incremento surge como ajuste a las cantidades de obras medidas en campo, tal y como construidos, se amplió la conexión con la carretera para una mejor visión vehicular, además se sustituyó 12 metros cúbicos de sub base.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **Orden de Cambio Única**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés al 01 de Marzo del año 2019.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. CARLOS VIVIAN CALDERON
CONTRATISTA

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, BARRIO LAS FLORES, CALLE PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **SANTOS MIGUEL VILLANUEVA ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1010-1961-00013, con R.T.N. 10101961000130, solvencia Municipal 641967, comerciante tal y como consta en instrumento público número mil ciento noventa y dos (1192) otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores, debidamente registrado bajo el número 85 tomo 41 del libro de Registro de Comerciante Individual del instituto de la propiedad de Puerto Cortés, ampliando su finalidad mediante instrumento público número ochocientos noventa y cuatro (894) otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes autorizada el día nueve de diciembre del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 51 tomo 78 del libro de comerciante individual del instituto de la propiedad de Puerto Cortés, facultado en la misma escritura de constitución, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, BARRIO LAS FLORES, CALLE PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
CANAL PLUVIAL							
1.00	Preliminares						
1.01	Demolición de paredes, firme y losa de concreto	M2	99.89	200.00	19,978.00	72.25	14,450.00
1.02	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	101.79	60.00	6,107.40	58.31	3,498.60
2.00	Movimientos de tierra						
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	6.71	780.00	5,233.80	1.06	826.80
2.04	Relleno y compactado con material del sitio no contaminado	M3	5.39	230.00	1,239.70	0.95	218.50
4.00	Canal Pluvial Tipo 2						
4.02	Pared de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	12.22	670.00	8,187.40	10.98	7,356.60
4.04	Repello en paredes de canal e=0.01m	M2	18.04	80.00	1,443.20	10.68	854.40
5.00	Canal Pluvial Tipo 3						
5.01	Pared de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical y #3@2 hiladas	M2	75.86	660.00	50,067.60	16.08	10,612.80

	(varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).						
6.00	Pasos sobre canal						
6.01	Losa de concreto para paso peatonal; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	5.55	1,200.00	6,660.00	8.20	9,840.00
6.03	Tensoros de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, sección 0.10x0.15m, refuerzo 3#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	11.00	260.00	2,860.00	8.20	2,132.00
	CRUCES VEHICULARES						
7.00	Caja de Concreto 4000 PSI (cruce #1)						
7.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora	M2	3.36	890.00	2,990.40	0.25	222.50
7.02	Pared de concreto 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada). Se incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora	M2	2.02	1,550.00	3,131.00	2.31	3,580.50
7.03	Losa de concreto f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	3.36	1,550.00	5,208.00	0.25	387.50
8.00	Caja de Concreto 4000 PSI (cruce #2)						
8.01	Pared de concreto 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada). Se incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora	M2	6.93	1,550.00	10,741.50	3.28	5,084.00
8.02	Losa de concreto f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	4.40	1,550.00	6,820.00	0.80	1,240.00
A	Obra adicional						
A-1	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=.10m, refuerzo #3@0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada)	M2	0.00	640.00	-	59.62	38,156.80
A-2	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora	M2	0.00	890.00	-	5.20	4,628.00
A-3	Levantamiento de casquete de pozos de visita en alcantarillado	Und	0.00	2,720.09	-	4.00	10,880.36

sanitario							
						Total, Incrementos	L. 113,969.36

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
CANAL PLUVIAL							
2.00	Movimientos de tierra						
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	21.57	390.00	8,412.30	21.57	8,412.30
3.00	Canal Pluvial Tipo 1						
3.01	Canal semi circular de concreto 3000 PSI, reforzado con 5 varillas #3 longitudinales y anillos #3 trasversales	ML	62.40	1,000.00	62,400.00	2.80	2,800.00
4.00	Canal Pluvial Tipo 2						
4.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=.10m, refuerzo #3@0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4" y arena triturada)	M2	20.36	640.00	13,030.40	1.03	659.20
4.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, sección0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	58.18	210.00	12,217.80	34.73	7,293.30
5.00	Canal Pluvial Tipo 3						
5.02	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, sección0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	120.42	210.00	25,288.20	10.72	2,251.20
5.03	Repello en paredes de canal e=0.01m	M2	87.91	80.00	7,032.80	2.68	214.40
6.00	Pasos sobre canal						
6.02	Losa de concreto para paso vehicular; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	18.20	1,550.00	28,210.00	5.23	8,106.50
EMPEDRADO							
9.00	Preliminares						
9.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	162.00	60.00	9,720.00	1.90	114.00
10.00	Movimientos de tierra						
10.01	Corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso y movilización de motoniveladora, vibro compactadora y tanque cisterna).	M3	168.48	190.00	32,011.20	13.42	2,549.80
11.00	Empedrado						
11.01	Empedrado de calle, e=20cm, relación 60%concreto (elaborado en el sitio con mezcladora); f'c	M2	842.40	680.00	572,832.00	105.63	71,828.40

3000 lb/pulg2, 40% piedra (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto).							
						Total, Decrementos	L. 104,229.10

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	969,870.10	✓
Incrementos.....L.	113,969.36	✓
Decrementos.....L.	104,229.10	✓
Monto de la Orden de Cambio Única (positiva).....L.	9,740.26	✓
Monto Modificado del Contrato.....L.	979,610.36	✓

La presente **Orden de Cambio Única** al Contrato Original del Proyecto "EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL, BARRIO LAS FLORES, CALLE PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 26/100 (Lps. 9,740.26)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **1.00%**, quedando un nuevo monto de contrato por **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 36/100 (LPS. 979,610.36)**.

El incremento surge como ajuste en las cantidades de obra contratadas, como lo son la demolición de firmes, paredes de canales existentes ya que se encontraron en malas condiciones al momento de la demolición de las paredes exteriores, ajuste en las cantidades de obras de los cruces de calle numero uno y dos, y como obra adicional el levantamiento de 4.00 unidades de pozos de inspección

El decremento es debido al ajuste de las cantidades de obra hechas en campó y rectificadas ya que fueron necesarias para la construcción de los canales que se demolieron.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **Orden de Cambio Única**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 21 días del mes de marzo del año 2019.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


Sr. SANTOS MIGUEL VILLANUEVA
CONTRATISTA


 Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACION EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DE PUERTO CORTÉS."

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **DILCIA ANTONIA RIVERA GUTIERREZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad número 0503-1961-00094, R.T.N 05031961000947, solvencia municipal número 645261, de este domicilio comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Publico número quinientos veintitrés (523) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez el día 26 de Junio del 2017 debidamente registrado bajo el número 75 tomo 76 del Registro de Comerciante Individuales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"REPARACION EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DE PUERTO CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNID AD	CANTID AD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
A	Obra Adicional						
A.1	Reparación estructural en losas en 3 cruces de avenida (Incluye picado de losa dañada con equipo, suministro y colocación de Ardex TR) Incluye acelerante para obtener resistencia a 7 horas.	GLB	0.00	L. 64,920.00	L. 0.00	1.00	L. 64,920.00
Total Incrementos							L. 64,920.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.00	Reparaciones Varias en la Ciudad						
2.03	Reparación de Pavimentos (Incluye corte, demolición, compactación de sub base, concreto MR 640) Incluye encofrado y acelerante para obtener resistencia a 3 días.	M2	53.28	L. 1,500.00	L. 79,920.00	43.28	L. 64,920.00
					Total Decrementos		L. 64,920.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	258,000.00
Incrementos.....L.	+64,920.00
Decrementos.....L.	-64,920.00
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (positivo).....L.	0.00
Monto Modificado del Contrato.....L.	258,000.00

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "REPARACION EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, UBICACIÓN: VARIOS SECTORES DE PUERTO CORTÉS", es igual a CERO (Lps. 0.00) lo que no representa variación al Monto Original de Contrato, quedando un monto de contrato por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 258,000.00).

El incremento se debe para acelerar la apertura al tráfico de vehículos. El decremento de obras surge debido a que no eran necesarias para dicho proyecto.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 25 días del mes de Marzo del año 2019.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




DILIA ANTONIA RIVERA GUTIERREZ
CONTRATISTA

por: 
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
PROCURADOR MUNICIPAL

